



Radicado No.2001-3121-002-2017-00119-00

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2017-00119-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
Villa Margarita	192-7797	20-238-00-01-0002-0349-000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.


ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.
SECRETARIA.
JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS